FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2021-01
	Consecutivo	12-14
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Plan Malla Vial en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa: X	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones:enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en este sentido: Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla. - Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas. - Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras. - Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia. La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de las personas y la carga vehicular dentro de la ciudad, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo-infraestructura. La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor

misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de invasiones, sin planeación, carente de servicios públicos básicos, una ciudad desordenada y que con el pasar de los tiempos se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. De esta manera, se recuperaron y construyeron nuevas vias que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las cinco localidades de la ciudad, lo que permitió acceder a nuevas rutas de transporte público con el fin de disminuir los tiempos de llegada a los destinos de cada ciudadano, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios, y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y taxis a los barrios de las diferentes localidades para el transporte del ciudadano.

La secretaria de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2020, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vias en el Distrital de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2020
Vías Nuevas Construidas en M2	1.785.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla se evidenció en un tiempo la problemática ocasionado por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administracion continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI y EDUBAR, ha emprendido un plan de obras, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en la ciudad en temas de Infraestructura Pública. Además del plan de canalización de arroyos que se ejecuta en el Distrito, La Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de las obras que se le deleguen o asignen.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como proposito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos,

	el desarrollo de su función y misionalidad. Así como van las cosas, se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales que conlleve al éxito y logro de las metas planteadas, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla. Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo el desarrollo de tan magnos programas y fortalecer el ejercicio administrativo, surge la necesidad de contratar un grupo de personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaria. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal en planta *suficiente* para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollarse, implementarse o ejecutarse durante esta administración.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"*.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| **80111600** \| **Servicios de personal temporal**
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de los servicios de un grupo de personas naturales interdisciplinarios, para el logro misional y funcionalidad de los proyectos tales como el Plan de la Malla Vial, además de los programas y proyectos ejecutados o desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**NO APLICA.**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**NO APLICA.**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	*Está integrado por un grupo de personas naturales, cuyo fin es prestar apoyo a la gestión misional y operativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.* *Quienes tendrán las siguientes obligaciones:*

	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Pagar los impuestos a que haya lugar. 14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 16. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19. 17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Las obligaciones específicas para cada persona natural serán las señaladas en el cuadro ANEXO. ***(Ver cuadro anexo para observar las obligaciones específicas).***

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de los contratos asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($120.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos. Ítem \| Capítulo/ Artículo \| Descripción del Capítulo/Artículo \| Dep \| Tipo Fuente \| Valor 1 \| 40911010110 \| Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial \| 12 \| ICLD \| **$120.000.000** **TOTAL** \| **$120.000.000** **Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo. Para el caso de los contratos que incluyen IVA será equivalente al 19%, el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.**
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Número:** **202101209** **Valor:** **$120.000.000** **Autorizados por** **Alexander de la Hoz** Jefe Oficina de Presupuesto
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: **Análisis del sector**.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	**Ver cuadro anexo.**
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**PERSONA NATURAL:** • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen Médico Preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). ° Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	**Ver cuadro anexo.**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA.
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos.**
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

	lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, **no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.**	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**RAFAEL LAFONT DE SALES**
	Identificación del funcionario:	C. C. Nº 8662605
	Cargo:	**Secretario de Obras Públicas.**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Obras Públicas**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán el plazo de ejecución de acuerdo lo establecido en el cuadro anexo, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. **NO** obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**RAFAEL LAFONT DE SALES**	
CARGO:	**Secretario de Obras Públicas**	
Proyectó:	Miguel Torres Charris Profesional Especializado Secretaria Distrital de Obras Públicas	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Riesgos Sociales o políticos	Desistir del proyecto, por medio de la Alcaldía de Barranquilla	No se puede continuar con la etapa precontractual	raro	Improbable	3	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Reunión con el equipo jurídico entorno a la etapa precontractual	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	Marzo 2021	Abril 2021	Revisión de las actividades del cronograma	Durante la etapa precontractual

2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	En la revisión el contratista no cumple con el lleno de los requisitos	No se realiza el proceso de selección	raro	Raro	2	Reducir Probabilidad	Contratista	Revisión previa a la solicitud de requisitos legales habilitantes	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	Marzo 2021	Abril 2021	Revisión de documentación legal	Durante la etapa precontractual
3	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	No se realice la legalización del contrato por desistimiento del contratista	No se continua con el proceso de contratación	raro	Raro	2	Reducir impacto	Contratista	Compromisos en la etapa precontractual	raro	Raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	Abril 2021	Mayo 2021	Informes del Equipo jurídico y administrativo	Durante la etapa contractual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o políticos	Paros de la ciudadanía o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la alcaldía.	Se paraliza el desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar	posible	Probable	7	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Solicitar en estos casos el apoyo de la fuerza pública para que permitir el ingreso del contratista al edificio	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	Mayo 2021	Nov 2021	Informe secretaria de Gobierno	Durante la etapa contractual

5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No recibo oportuno de los informes por parte del Asesor del programa Barrios a la Obra	Dar por terminado el contrato	raro	improbable	3	Reducir impacto	Contratista	Revisión de los respectivos informes y reuniones internas con los contratistas para tratar protocolos de recibo	raro	raro	2	2	NO	Interventor o supervisor del contrato	Mayo 2021	Nov 2021	Informe del interventor o supervisor del contrato	Durante la etapa contractual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Nº Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	BACHILLER Experiencia mínima de catorce (14) meses en actividades generales	• Apoyar en el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en los eventos de entrega de las vías ejecutadas. • Apoyar en la realización de encuestas en la comunidad sobre el impacto social de las vías ejecutadas. • Apoyar en el proceso de socialización de vías a ejecutarse. • Apoyar el acompañamiento durante el proceso de ejecución de vías. • Apoyar y asistir las actividades y eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados. • Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000); tres (03) pagos mensuales iguales por un valor de: DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)**	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria como Contador Público. Experiencia mínima de doce (12) meses en actividades generales	•Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la ejecución de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en el archivo de los informes de los contratistas de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. •Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($1.410.000); cinco (05) pagos mensuales iguales por un valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($2.765.000) y un último pago al treinta (30) de noviembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($2.765.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)**	Será hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria como Arquitecto Experiencia mínima de seis (06) meses en actividades generales	• Apoyar las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la elaboración de los respectivos planos de las vías ejecutadas y por ejecutar. • Apoyar en la actualización de los planos digitales de las vías ejecutadas y por ejecutar. • Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue. • Apoyar las actividades que correspondan a los programas de obras desarrollados donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar los recorridos de supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades y en la recuperación de la malla vial del Distrito de Barranquilla. • Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.320.000); dos (02) pagos mensuales iguales por un valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.560.000) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.560.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)**	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria como Arquitecto Experiencia mínima de catorce (14) meses en actividades generales	• Apoyar las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. Apoyar en la actualización de los planos digitales de las vías ejecutadas. • Apoyar en la elaboración de los presupuestos de las obras civiles donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar las actividades que correspondan a los programas de obras desarrollados donde incida la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades y en la recuperación de la malla vial del Distrito de Barranquilla. • Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue. • Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000); tres (03) pagos mensuales iguales por un valor de: TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($3.125.000) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($3.125.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)**	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria en el campo de la Ingeniería Ambiental Experiencia mínima de cinco (05) meses en actividades generales	• Apoyar en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Asesorar cuando se solicite desde el componente ambiental en la elaboración de los proyectos que adelante la Alcaldía de Barranquilla y la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar la inspección de ejecución de obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores. • Asesorar y/o supervisar en el cumplimiento de la normativa ambiental, coordinación y dirección ambiental dentro de la ejecución de los proyectos de obras civiles que adelante el Distrito de Barranquilla. • Asesorar en el Diseño y Ejecución de Planes Ambientales, dentro de las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas o el Distrito de Barranquilla. • Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000); tres (03) pagos mensuales iguales por un valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)**	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria como Ingeniero Ambiental Experiencia mínima de siete (07) meses en actividades generales	• Apoyar en las actividades misionales y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en las visitas de campo que se realicen para el Programas Barrios a la Obra, para conocer las intervenciones de las zonas verdes por la ejecución de vías, procurando un equilibrio ambiental. • Apoyar en el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental en las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar un inventario de los árboles que se encuentren dentro del entorno de las obras a ejecutar, con la finalidad de reponer aquellos que se vean afectados con la intervención de las vías. • Apoyar en la promoción de la gestión ambiental en las oficinas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas • Apoyar la inspección de ejecución de obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores. • Apoyar y asistir en la socialización de vías y/o obras a ejecutar por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y dar recomendaciones para la conservación y minimización del impacto ambiental. • Cargar la información o documentación requerida en materia contractual en la plataforma electrónica SECOP II.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000); tres (03) pagos mensuales iguales por un valor de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.812.500) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.812.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000)**	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria como Diseñador Industrial Experiencia mínima de dieciséis (16) meses en actividades generales	• Apoyar en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en los diseños arquitectónicos y de espacios en los proyectos de vías de la secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar cuando se solicite en la elaboración de los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar cuando sea solicitado, los proyectos de diseños de espacios públicos de iniciativa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. • Apoyar las visitas realizadas a las viviendas postuladas al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, para dar un concepto arquitectónico de las intervenciones o trabajos a desarrollar en las viviendas. • Apoyar los diseños de interior del Programa de Mejoramiento de vivienda saludable. • Apoyar en la socialización de vías a ejecutar y dar recomendaciones del diseño de las vías y conservación del entorno y los espacios públicos. • Apoyar en la supervisión de las vías y las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas y dar las sugerencias o recomendaciones a las intervenciones de los espacios públicos y el diseño con el entorno.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON SEIS CIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000); tres (03) pagos mensuales iguales por un valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.350.000) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.350.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria Abogado Experiencia mínima de dieciséis (16) meses en actividades generales	• Apoyar las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. • Cagar la documentación contractual requerida en el SECOP II.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON SEIS CIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000); tres (03) pagos mensuales iguales por un valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.350.000) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.350.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

N.º Contratista	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria Abogado Experiencia mínima de veinte (20) meses en actividades generales	• Apoyar las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas por la secretaria Distrital de Obras Públicas. • Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. • Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera. • Cagar la documentación contractual requerida en el SECOP II.	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2021, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.900.000); tres (03) pagos mensuales iguales por un valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000) y un último pago al treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($17.500.000)**	Será hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA